"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 056 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 10 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 007 -2017, realizada el 06 de abril del 2017, bajo la presidencia del teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El expediente administrativo N° 23226, sobre COMPRA DE TERRENO PARA EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE KAJIRIALI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9º y 10º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a estación de despacho, el Informe N° 138-2017-JLRU-OPCSFL-GIUR/MDP, de fecha 28 de marzo del 2017, del Jefe de Planeamiento Catastro y Saneamiento Físico Legal, Arq. Jorge Luis Ruiz Ubaldo, recomienda luego de adquirir la posesión se debe realizar el saneamiento físico legal del dicho terreno a fin de transferir de manera formal y la posterior independización correspondiente, se tiene la Opinión Legal N° 118-2016-KLCM/AL/MDP-PANGOA, de fecha 29 de diciembre del 2016, de la Asesora Legal Abg. Katherine Chuquipiondo Martínez, informa se proceda con dar trámite inmediato para la compra de terreno para el reasentamiento del Centro Poblado Kajiriali, misma que debe ser puesta en conocimiento al Concejo Municipal, después de un amplio debate por unanimidad aprobó la compra de terreno para el Centro Poblado San Pablo de Kajiriali;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la COMPRA DE TERRENO PARA EL REASENTAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE KAJIRIALI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNÍN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Control Patrimonial e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE